

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Junta de Sanidad.

El Sr. Regente manifestó que habiendo tenido noticia de que en Cartagena habia sintomas de epidemia habia tomado por el pronto la precaucion de poner guardias en los caminos que vienen de aquella ciudad y de la nueva poblacion de Aguilar para que examinen los pasaportes; de que enterada esta Ciudad acordó se restablezca la Junta de Sanidad, nombrando como nombra por Vocales de ella, ademas del Sr. D. Manuel Gonzalez, Regidor, que es el unico que queda de los Individuos que eligió el Sr. Capitan Gen. de Valencia, por hallarse ausentes los restantes, a los Sres. D. Mariano Gil, Canonigo de esta Iglesia Colegial, D. Rafael Zarauz, Cura de la parroq.ª de S. Mateo, D. Agustin Fajardo, Coronel retirado de los R. Ex.ª, el Diputado mas antiguo y el Personero del Comun, p.ª q. tomen todas las provid. necesarias de precauz. q. estan prevenidas p.ª semejantes casos y demas q. existan las circunstancias, de cuyo nombram.º se de cuenta al Sr. Comand. Gen. de esta provincia p.ª su aprobacion, si lo tiene por conveniente; tornando todos los Medicos de esta ciudad en las diligenz. q. se urran.

Con lo q. se concluyó este sab.º q. firman el Sr. Reg.º y dos de los S.º Reg.ºs concurrentes de q. nos los Ex.ª.ºs damos fe =

Ramirez

Lucas Mariano Morales y Gabena

Do

